



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ORDEN de 6 de junio de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se amplía el plazo de admisión de obras al Concurso de Prevención de Drogodependencias y Reducción de Riesgos “Si Vamos de Fiesta?” Edición 2013, convocado mediante Orden de 4 de abril de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia

La Orden de 4 de abril de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocó el Concurso de Prevención de Drogodependencias y Reducción de Riesgos “Si Vamos de Fiesta?” Edición 2013, BOA núm. 71, de 12 de abril de 2013, fija en su base 5 el plazo de admisión señalando que “Las obras podrán presentarse hasta el 16 de junio de 2013”.

Teniendo en cuenta que la finalidad del concurso, no es otra que potenciar la participación de los jóvenes en actividades de prevención de drogodependencias, siendo su única destinataria la población juvenil y atendiendo al hecho de que el plazo concedido coincide con el último periodo del curso escolar, parece oportuno proceder a una ampliación del plazo de admisión que favorezca su participación.

De acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 337/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia dispongo:

Apartado único.— Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía hasta el día 20 de septiembre de 2013 inclusive, el plazo de presentación de admisión de las obras previsto en la base 5 de la Orden de 4 de abril de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se convocó el Concurso de Prevención de Drogodependencias y Reducción de Riesgos “Si Vamos de Fiesta?” Edición 2013.

Zaragoza, 6 de junio de 2013.

**El Consejero de Sanidad,
Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA**